

Mociones para Aprobación en Junta Obligatoria Anual 2019

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.**

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, que comprenden el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, documentos todos ellos formulados por el Directorio en su sesión del 28 de febrero de 2019 y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Certificación del dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2018.**

Someto a la aprobación de la Junta, los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, señores Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

- 3. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2019.**

De acuerdo a lo previsto en el inciso 4 del artículo 114° de la Ley General de Sociedades, la Junta puede delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2019. En ese sentido, propongo que se delegue en el Directorio dicha facultad y que igualmente se

autorice a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General, lo cual daría una mayor flexibilidad a la marcha de la Sociedad.

4. Reducción del capital social por compensación de pérdida de colocación reduciendo el valor nominal de las acciones (sin modificar el número de acciones) y modificación del artículo 5° del Estatuto.

Someto a consideración de la Junta compensar la pérdida de colocación generada en el aumento de capital aprobado en Junta General de Accionistas del 5 de diciembre de 2018, ascendente a S/ 1'530,971,428.16 (Un Mil Quinientos Treinta Millones Novecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho y 16/100), con cargo al capital social en un monto que permita mantener el valor nominal de la acción a una cifra en Soles con no más de dos decimales.

Someto a consideración de la Junta la reducción del capital social de la Sociedad de la suma de S/ 3,826,820,828.44 (Tres Mil Ochocientos Veintiséis Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Veintiocho y 44/100 Soles) a la suma de S/ 2,329,369,199.92 (Dos Mil Trescientos Veintinueve Millones Trescientos Sesentinueve Mil Ciento Noventinueve y 92/100 Soles), por compensación de pérdida de colocación (restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto) en un monto de S/ 1,497,451,628.52 (Un Mil Cuatrocientos Noventisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho y 52/100 Soles) y mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Clase A y de la Clase C de S/ 0.46 a S/ 0.28, es decir, sin modificarse el número de acciones de la Sociedad. Asimismo, se somete a aprobación de la Junta la modificación del Artículo 5° del Estatuto Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°: El Capital

El capital de la sociedad es la cantidad de S/ 2,329,369,199.92 (Dos Mil Trescientos Veintinueve Millones, Trescientos Sesentinueve Mil, Ciento Noventinueve y 92/100 Soles) representado por 8,319,175,714 acciones

nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/ 0.28 (Cero y veintiocho Soles) cada una, íntegramente suscrita y totalmente pagadas. Las 8,319,175,714 acciones emitidas por la sociedad se dividen en 8,319,175,713 acciones Clase A y 1 acción Clase C.”

Finalmente, se somete a aprobación, que la Junta delegue en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación a la reducción del capital mediante la reducción del valor nominal de las acciones, incluyendo establecer las fechas de Registro y Entrega de las acciones según las disposiciones establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y en general, adoptar los acuerdos complementarios que sean necesarios para implementar los acuerdos adoptados, así como formalizar tales acuerdos. Asimismo, se propondrá que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

5. Aprobación de la política de dividendos

Habiéndose cumplido tres (3) años desde la aprobación de la Política de Dividendos en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 22 de marzo de 2016, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75º del Estatuto Social respecto a la aprobación de la Política de Dividendos por la Junta General de Accionistas, someto a consideración de la Junta ratificar la decisión del Directorio adoptada en su sesión del 28 de febrero de 2019 y por consiguiente, mantener la Política de Dividendos vigente, cuyo tenor es el siguiente:

“La Política de Dividendos consiste en la distribución de un mínimo de 20% y un máximo de 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio anual.

Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la Empresa durante el ejercicio respectivo. El

Directorio queda facultado para acordar la distribución de uno o más dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago.

Si atendiendo a los criterios señalados el reparto de utilidades en los porcentajes establecidos resultara inconveniente a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto de un porcentaje menor al mínimo establecido, así como la no distribución de dividendos.

Asimismo, considerando los criterios señalados, a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto como dividendos de los resultados acumulados y/o las reservas de libre disposición de la Sociedad.

La política de dividendos será sometida para aprobación de la Junta General de Accionistas cada 3 años e informada, por lo menos 30 días antes, de su aplicación.

Toda distribución de dividendos deberá respetar lo establecido en la Ley General de Sociedades”.

6. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

El Directorio en su sesión del 28 de febrero de 2019 ha propuesto a las siguientes personas para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.
PERIODO 2019-2020

1. Presidente del Directorio: Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Luis Felipe Llamas Gómez (dependiente)
3. José Antonio Andrade Cereghino (independiente)
4. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
5. Elmer Cuba Bustinza (independiente)
6. Sergio Alfonso Gómez Redondo (dependiente)
7. Jose Luis Ibarra Bellido (dependiente)
8. José Luis Iturrizaga Gamonet (dependiente)
9. Gianna María Macchiavello Casabonne (dependiente)
10. Susana Meseguer Calas (dependiente)

Igualmente, propongo a la Junta la aprobación de la retribución de los Directores, en la cantidad de S/ 150,000 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) anuales. Este monto se dividirá entre el número de sesiones acordadas en el año.